LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **MARÍA ADELAIDA UPEGUI CORDOBA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 31.986.802 expedida en Cali, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5184704 del 6 de julio de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 7 de julio de 2023 al 19 de diciembre de 202330 de diciembre de 2023 y una adición y prorroga hasta el 30 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de Todos los Programas de Tecnologo - Resultado de aprendizaje: Orientar investigación formativa según referentes técnicos (Sennova) y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $ 22.705.382 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $ 3.914.721 m/cte.

Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS

	Obligación	Evidencias
Planeación	1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación.	Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación.
Ejecución	2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales	Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión.
	3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes.	Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación.
	4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA	
Evaluación	5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos	Instrumentos de evaluación, reportes
	6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalmientación.	Pantallazos, instrumento aplicado.

	7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual.	Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones.
	8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA.	Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado.
	9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual.	Equipos disponibles para uso
	10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación	
	11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA	
	12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES.	

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 09 días del mes de enero de 2024.

ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Proyectó: Richard Alexander López Carlosama

Estampilla: 9901000000082504016.

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **MARÍA ADELAIDA UPEGUI CORDOBA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **31.986.802** expedida en Cali, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.3375035 del 27 de enero de 2022, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 1 de febrero de 2022 al 30 de noviembre de 2022 y una adición y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de CONTROL DE BIOPROCESOS INDUSTRIALES y los relacionados con su RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI., por un valor total de $43.450.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.950.000 m/cte.

Obligaciones:

1. Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de desarrollo curricular.
2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el programa de formación, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, siguiendo el procedimiento de Ejecución de Acciones de Formación establecido por el SENA utilizando las herramientas TIC, los ambientes de formación presenciales y virtuales, de acuerdo con lineamientos institucionales y aplicando el reglamento de aprendiz.
4. Realizar el seguimiento de horas reportadas en Sofia vs horas ejecutas, informando oportunamente a la coordinación académica las novedades encontradas, justificando las horas faltantes.

a) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad apoyando procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

b) Participar en procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad de los programas de formación de titulada (todos los niveles) y complementaria en los cuales interviene.

5. Participar en los grupos y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Aplicar instrumentos de evaluación y Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices

Powered by CamScanner

en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, corroborando que el espacio de la ruta está al día con el listado de aprendices en formación y los RAP según la fase en que se encuentre

7. Verificar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
9. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias y capacitaciones que el centro programa.
10. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
11. Solicitar al almacén y entregar oportunamente a los aprendices los materiales de formación correspondientes al desarrollo de sus obligaciones contractuales
12. Garantizar el correcto uso de los EPP por parte de los aprendices a su cargo.
13. Asistir y participar asertivamente en las capacitaciones, eventos de divulgación, Inducciones o reinducciones reuniones, programas de cualificación y mejoramiento permanente que el centro programe en sus procesos de mejora continua de conformidad con los horarios de formación del Centro de Biotecnología Industrial del SENA - Regional del Valle del Cauca.
14. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como el informe final de gestión, informe de actividades, y procesos asignados y de los archivos y elementos su cargo, antes de finalizar el contrato.
15. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros y en general, hacia todas las personas que hacen parte del CBI.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 16 NOV 2022

Firmado digitalmente por JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo. Bo. María del Rosario Herrera. Rosario Herrera

Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 99010000000066485 36

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o mherrerai@sena.edu.co

Powered by CamScanner

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora **MARIA ADELAIDA UPEGUI CORDOBA** con cédula de ciudadanía número **31986802** de Cali – Valle del Casuca , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.2242434 del 10 de febrero de 2021, con periodo de ejecución del 10 de febrero de 2021 al 8 de diciembre de 2021, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente al programa de PEDAGOGIA E INESTIGACION en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $36’956.400 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’708.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1358365 del 13 de febrero de 2020, con periodo de ejecución del 13 de febrero de 2020 hasta el 10 de diciembre de 2020, cuyo objeto contractual es: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red Institucional de pedagogía del área temática de Pedagogía y Didáctica para la formación profesional en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial, por un valor total de $35’760.00’ m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’600.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 1101 del 8 de febrero de 2019, con periodo de ejecución del 11 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional correspondiente a la red INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA del área temática de PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL (FORMACION PEDAGOGICA POR COMPETENCIA S) en el Programa Articulación con la Media en la modalidad de periodos temporales, programadas por el Centro de Biotecnología Industrial., por un valor total de $33'843.000 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3'501.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 0306 del 20 de enero de 2017, con periodo de ejecución del 23 de enero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios profesionales, para apoyar el fortalecimiento de calidad de la Formación del

Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $38’813.833 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3’605.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 0977 del 28 de enero de 2016, con periodo de ejecución del 01 de febrero de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de APOYO A LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVO Y FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $36’635.445 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 01463 del 30 de enero de 2015, con periodo de ejecución del 2 de febrero de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2015, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios profesionales, como Líder de Aseguramiento de l674T4527L22a Calidad para apoyar los Procesos de Autoevaluación de Programas de Formación en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle., por un valor total de $31’986.802 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 03167 del 18 de Julio de 2014, con periodo de ejecución del 18 de julio de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2014, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios profesionales, para realizar el soporte fue en aspectos pedagógicos a los instructores contratistas del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $15’736.330 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 01107 del 20 de enero de 2014, con periodo de ejecución del 21 de enero de 2014 hasta el 15 de julio de 2014, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios profesionales, para realizar el soporte en aspectos pedagógicos a los instructores contratistas del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $16’894.833 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 027 del 16 de enero de 2013, con periodo de ejecución del 16 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, cuyo objeto contractual fue: prestación temporal de servicios profesionales, para realizar el soporte en aspectos técnicos y/o Pedagógicos a los instructores contratistas, en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $32’336.850 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No.0187 del 12 de julio de 2012, con periodo de ejecución del 16 de julio al 31 de diciembre de 2012, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para realizar el soporte en aspectos técnicos y/o pedagógicos a los instructores contratistas del centro de biotecnología industrial del sena regional valle, conforme a lo establecido en la resolución 04016 de 2009., por un valor total de $15’015.000 m/cte.

Contrato de prestación de servicios No. 060 del 01 de febrero de 2012, con periodo de ejecución del 1 de febrero al 30 de junio de 2012, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios temporales

profesionales para la realización de soporte en aspectos técnicos y/o pedagógicos a los instructores contratistas en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $13’650.000 m/cte.

Cesión del contrato de prestación de servicios No. 0142 del 07 de julio de 2011, con periodo de ejecución del 11 de octubre al 30 de diciembre de 2011, cuyo objeto contractual fue: prestar los servicios temporales profesionales para la realización de soporte en aspectos técnicos y/o pedagógicos a los instructores contratistas en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $7’800.000 m/cte.

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 21 días del mes de septiembre de 2021.

JOHNNATAN ANDRÉS FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. María del Rosario Herrera Coordinadora Administrativa
Revisó: Lourdes Dinary Martínez H. IP: 23714
Proyectó: Carolina Hoyos Taborda

Estampilla: 990100000005020408

Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en los siguientes correos ldmartinezh@sena.edu.co y/o cahoyost@sena.edu.co